

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.292/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1333/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10157 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-2-4-2);

QUE por Disposición N° 316/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Ing°. Griselda ROJAS;

QUE obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1°: Ing°. Griselda ROJAS para la cobertura del cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Ing°. Griselda ROJAS en el Área Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10157 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-2-4-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 321/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción de la Ing°. Griselda ROJAS al Régimen de Incompatibilidades vigente en SEIS (6) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 18 y el Contrato en el Sector PATI-PAM que posee en el Rectorado de la U.N.P.A. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 25 de Junio de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y exceptuar a la Ing°. Griselda ROJAS del Régimen de Incompatibilidades vigente en SEIS (6) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 18 y el Contrato en el Sector PATI-PAM que posee en el Rectorado de la U.N.P.A. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 25 de Junio de 2007;

POR ELLO:

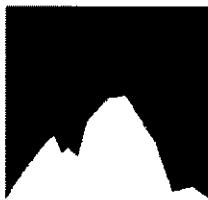
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Ing°. Griselda ROJAS (C.U.I.L. N° 27-23307373-9) en el Área

///

400





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10157 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-2-4-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º. EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente a la Ingº. Griselda ROJAS (C.U.I.L. N° 27-23307373-4) en SEIS (6) horas para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 18 y el Contrato en el Sector PATI-PAM que posee en el Rectorado de la U.N.P.A. pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 25 de Junio de 2007.-

ARTICULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Ingº. Griselda ROJAS corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR”-, Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

400

ACUERDO N°